



Quareña marañés.

SELLO QVARTO, QVAREÑA
DE MARRAÑÉS, AÑO DE
MILLE SETECIENTOS NOVENTA
Y CINCO.

Venta & Generos Comestibles, pues fixando sus Puer-
tos á discrecion No solo faltan ala ordenanza que
lo prohibe, si tambien impidiendo el trafico publico
afstando la Ciudad, y Parax con Colgajos & Esteras, y re-
nadar de Turca, ofendiendo, y causando deformidad á
Honra del Comun, y faltando al respeto, y Buen goviern,
no de una Capital. Con la construccion de estas Parixtas se
consegua la abundancia & Generos, y manifestacion
sellos, y tambien la comodidad á los mismos Vendedores
que puestos al abrigo no sufriran la intemperie, y aun
se ahorran de Alquileres & Casas, con beneficio con-
cido á demas vecindario que no las encuentran; Esta
Ciudad no tiene Fondos, ni facultades para imbestir
los en otros Costeos; Su S.^{ma} advirtiera edificaxlas, si-
empre, y quando tenga abien este Ayuntamiento con-
ceder el dno se percibirá sus Alquileres para el Fono
de Subsistencia, ó Dotacion de esta Separacion, ó Fuero
del & Correccion, del modo que lo tiene ya concedido con
los Puertos de Pan de la Plaza, y meras del Pescado, y los
Araxneler, con conocido beneficio al publico bien q.
quiera se formalizare esta concesion como queda